



Piden sancionar a instituciones no financieras que cometan fraudes contra la ciudadanía

A fin de sancionar de 3 días hasta 12 años de prisión al que, valiéndose de la necesidad económica, difunda, promocione u otorgue créditos ilegales, el diputado Bruno Blancas Mercado (Morena) planteó adicionar la fracción XXII al artículo 387 del Código Penal Federal.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Justicia, busca sancionar a aquellas instituciones no financieras que efectúan fraudes contra la ciudadanía, al establecer que las penas serán las previstas en el artículo 386, sobre delito de fraude.

http://www.proyectospoliticos.com.mx/nacio/piden-sancionar-a-instituciones-no-financieras-que-cometan-fraudes-contra-la-ciudadania/